

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 61/94, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Banco de Santander, vecino de Santander, con domicilio en Paseo de Pereda, 9-12, contra don Ginés Martínez García y esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H., vecino de Lorca, y con domicilio en diputación de Ramonete-Los Luises, en reclamación de de la suma de 5.449.377 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 3 de julio y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta, se señala el día 10 de septiembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo veinté por ciento en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

6.ª) Sirva la publicación del presene de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no ha sido hallado en su domicilio.

7.ª) Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta:

Primero: Rústica. Trozo de tierra secano, radicante en la diputación de Ramonete, paraje de Los Luises, de

este término, de cabida treinta y cinco áreas, noventa y seis centiáreas, igual a siete celemines, tres cuartillas. Linda: Este, resto de la finca matriz y camino de servicio; Sur, don Ginés Peña; Oeste, resto de la finca matriz y don Pedro García Méndez; Norte, don Pedro García Méndez. Dentro de su cabida y linderos existe una casa de ciento diez metros cuadrados divididos en varias dependencias y servicios. Se forma por segregación de la finca número 27.248, cuya inscripción 1.ª, obra al folio 135, del tomo 1.555.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, sección 3.ª, tomo 2.125, libro 1.778, folio 134, finca registral número 40.025.

El valor de dicha finca a efectos de subasta es de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

Segunda: Rústica. Un trozo de tierra en la diputación del Ramonete, de este término, sitio del Pilar y Alcantarilla, con varios árboles y derecho a la cuarta parte de un séptima parte del agua viva llamado del Coto, con la misma participación en el pozo, artefacto para extraer agua, balsa y cañería, de cabida una hectárea, cinco áreas, setenta y cinco centiáreas y once decímetros cuadrados, de los que son a riego catorce áreas, noventa y una centiáreas, cincuenta y un decímetros y veinticinco centímetros cuadrados o, aproximadamente, seis celemines del marco de cuatro mil varas, con proporción de riego turbio por una bosqueda de la Rambla de Fuente Álamo, y el resto, noventa áreas, ochenta y tres centiáreas, cincuenta y nueve decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, es de secano. Linda, todo: Norte, el caño de los Ceperos, que separa de la finca que compra don Pedro Sánchez Pérez; Este, finca que compra don Pedro Sánchez Pérez; Este, finca que compra don Pedro García Méndez; Sur, la Rambla de Fuente Álamo, y Oeste, doña Mercedes Martínez Rostán, que linda también un pozo al Norte. Como una cualidad de esta finca se hace constar que tiene a su favor servidumbre de paso de agua sobre la finca de donde procede su matriz, con toma para extraer aguas de la Rambla, junto al muro llamado del Piñar, sobre la misma finca de procedencia.

De dicha finca se ha segregado un trozo de tierra de cabida cuarenta y cinco áreas y noventa centiáreas, que se ha inscrito bajo el número 39.905, obrante al folio 82, del tomo 2.118, inscripción 1.ª, quedando el resto de esta finca con una cabida de cincuenta y nueve áreas, ochenta y cinco centiáreas y once decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, al tomo 1.572, libro 1.367, folio 12 vuelto, sección 3.ª, finca registral número 27.550, inscripción 2.ª.

El valor del resto de dicha finca asciende a la cantidad de dos millones (2.000.000) de pesetas, a efectos de subasta.

Tercera: Rústica. Cuarta parte indivisa de la mitad de tres cuartos de días de agua en tanda de quince días, de la balsa y fuente situada en el sitio de Los Ceperos, hacienda que fue de don Martín de Rueda, en la diputación de Ramonete, de este término, con inclusión de la parte correspondiente de balsa, cañería y presa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, tomo 1.014, libro 892, folio 170, sección 3.ª, finca 18.323, inscripción 10.

El valor de dicha participación asciende a la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000) de pesetas, a efectos de subasta.

Siendo el valor total de ambas fincas el de nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000) pesetas.

Lorca a 6 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.

Número 4500

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 155/94, a instancia de Deutsche Bank Credit, S.A., contra Juan Ballester Costa Serrano y Ángeles Serrano Serrano y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.422.400 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1996 y hora de las 11.30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 11 de junio de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que

a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Vivienda en primera planta alzada del edificio en término de Murcia, sito en calle Príncipe de Asturias, sin número, de Aljucer, con una superficie de 117.78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, finca registral número 11.247, libro 132, folio 154.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 4499

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUÁTRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario Judicial de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 1.082/94, seguidos a instancia de Banco de Sabadell, S.A., contra don José Luis Molina García, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que el próximo día 18 de abril de 1996, a las 11 horas de su mañana, comparezca a la celebración de la prueba de confesión judicial interesada por la actora y admitida por S. S.ª en las presentes actuaciones y apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios legales, pudiendo ser declarado confeso en sentencia.

Y estando en paradero desconocido, expido el presente en legal forma y para publicación.

Dado en Murcia a 18 (lunes) de marzo de 1996.—El Secretario.